



ANT.: Oficio CTSS 433/13/2021, de 17 de agosto de 2021, del Abogado Secretario de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

**DE: JOSÉ LUIS DOMÍNGEZ COVARRUBIAS
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES**

**A: PEDRO MUGA RAMÍREZ
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL, CÁMARA DE DIPUTADOS**

Mediante el Oficio CTSS 433/13/2021 señalado en el Ant., se ha requerido a este Ministerio estudiar la conformación de una mesa de trabajo, compuesta por trabajadores, actores sindicales, políticos y sociales asociados al rubro, como también por autoridades de Gobierno, con el objeto de abordar los diversos problemas que afectan a los conductores del transporte público, en el ámbito laboral y en las condiciones sanitarias en las cuales ejercen su trabajo. Al respecto, podemos señalar:

Por especial encargo de la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, doña Gloria Hutt Hesse, cabe informar a usted, que este Ministerio ha recogido las solicitudes de todos los sectores de la actividad económica del transporte a nivel nacional, por cuanto entendemos que, tanto la actividad que realizan los conductores del transporte de pasajeros como otros sectores de la economía, se han visto afectados y de manera importante por la crisis sanitaria provocada por el brote del virus COVID-19.

Respecto de las condiciones sanitarias, se estima necesario indicar que como Ministerio, hemos ejecutado todas las acciones posibles para apoyar a los conductores y operadores de los servicios de transporte público, en la implementación de medidas de protección sanitaria, sin embargo, no contamos –en el marco de nuestro presupuesto– con fondos que puedan asignarse a gastos de esa naturaleza. Sin perjuicio de ello, se adjunta Oficio N° 14149, de 24 de junio de 2021, de este Ministerio, mediante el cual se informa a la Cámara de Diputados, respecto de las medidas sanitarias que se han implementado en los servicios de transporte público de pasajeros.

En la misma línea, en relación a los problemas laborales que afectan a los conductores del transporte público, se informa que el incumplimiento de las condiciones laborales debe ser reportado a la Dirección del Trabajo que corresponda, o demandar directamente su cumplimiento ante los tribunales de justicia, por cuanto se trata de materias que no son de competencia de este Ministerio.

Finalmente mencionar que, como Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, siempre estamos en constante comunicación y trabajo con los diferentes Ministerios, así como también con otras entidades públicas, privadas y gremiales del transporte, reuniéndonos cada vez que se hace necesario y pertinente, por lo que nos encontramos disponibles a reunirnos cuando así se nos solicite por las vías ya establecidas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Distribución:

DIVISION DE NORMAS Y OPERACIONES
DIVISION LEGAL
GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
SUBTRANS – OFICINA DE PARTES
PEDRO MUGA RAMÍREZ ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, CÁMARA DE DIPUTA



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.